

PLAN PARA EL FOMENTO DE LA CONVIVENCIA

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO

Nombre del Centro:	C.E.I.P. "Marqués de Lozoya"		
Dirección:	Calle Eras s/n		
Código Postal:	40160		
Localidad:	Torrecaballeros		
Teléfonos:	921401075 / 921401412	Fax:	921401320
Correo electrónico:	40003861@educa.jcyl.es		
Página Web:	http://ceipmarquesdelozoya.centros.educa.jcyl.es/sitio/		

2. EL CENTRO DOCENT

2.1 CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

Ubicación, alumnado, equipo docente y espacios

El Colegio de Educación Infantil y Primaria "Marqués de Lozoya" se encuentra ubicado en el Municipio de Torrecaballeros, localidad situada en el cruce de la N-110 de Soria a Plasencia, a 10 Km de Segovia y de la Comarcal Peñafiel-San Ildefonso (La Granja), desde donde se puede acceder a Madrid a través del Puerto de Navacerrada.

Esta situación se consideró idónea cuando se procedió a concentrar la población escolar de otras localidades próximas a Torrecaballerosque, por diversas circunstancias, ha ido variando hasta la situación actual formando parte de esta concentración las localidades de Requijada, la Salceda, Torre Val de San Pedro, Collado Hermoso, Losana de Pirón, Adrada de Pirón, Brieva, Santo Domingo de Pirón, Basardilla, Cabanillas del Monte, La Higuera, Espirido, Tizneros, Sotosalbos y Torrecaballeros.

Lógicamente, al tratarse de una concentración de varios pueblos, nuestro centro cuenta con servicio de transporte y de comedor escolar. Hacen uso del comedor escolar todos los alumnos y alumnas transportados de otras localidades, quienes reciben una beca de la administración educativa, así como niños y niñas de Torrecaballeros que abonan una cantidad determinada por la Dirección Provincial. Las familias que lo necesitan cuentan con un servicio de acogida anterior al comienzo de la jornada lectiva (Programa Madrugadores) del que hacen uso unos 18 alumnos y alumnas aproximadamente. Los alumnos y alumnas que asisten a nuestro centro pertenecen a familias heterogéneas desde el punto de vista socioeconómico y cultural. En casos contados la situación familiar no es buena tanto por razones económicas, como sociales y culturales ,en cuyo caso, el E.O.E.P. del centro a través de su Asistencia Social interviene cuando lo estima pertinente y, a través del programa de Compensación Educativa del Centro, se intenta dar soluciones a los alumnos y alumnas que presentan un desfase curricular significativo de dos o más cursos motivado por cuestiones sociales (desestructuración familiares, ambientes desfavorecidos o carenciales, familias itinerantes, enfermedad, escolarización irregular o grave riesgo de exclusión social,...).

Por otra parte contamos en nuestro centro con un número de alumnado inmigrante procedente de diferentes países (Marruecos, Israel, Bulgaria,

Rumania, Polonia, Ecuador, Brasil, etc), con diferentes culturas y costumbres. No obstante la relación que se establece con el resto de los alumnos y alumnas en los primeros días es una relación cordial que puede ir variando y deteriorándose en algún caso por parte de determinados alumnos y alumnas que presentan conductas de rechazo hacia estas personas, motivadas por múltiples causas, desconocimiento, inmadurez, intolerancia, consciente o inconsciente, hacia todo lo que viene de fuera y que provoca que el niño o niña adopte criterios y actuaciones que se alejan de las normas más elementales del respeto y de la convivencia. El programa de Educación Compensatoria también trabaja con estos alumnos y alumnas intentando que comprendan cuanto antes nuestro idioma y que se sientan cómodos, atendidos y protegidos. En algún caso la relación con los padres de estos niños y niñas es difícil por la barrera del idioma, que contribuye a que los propios padres se encierren en su entorno familiar y cultural.

El equipo docente está formado por un claustro de 24 profesores/as, un profesor compartido de Música, una profesora de Compensatoria compartida, una profesora de P.T y una profesor de A.L. a tiempo parcial.

Físicamente, el Centro está formado por dos edificios separados: uno de E. Primaria y otro de E. Infantil.

3. OBJETIVOS

Desarrollar una educación integral que considere al alumno /a como persona desde una perspectiva globalizadora, atendiendo a su desarrollo físico, intelectual, emocional y de inserción social.

Mejorar la convivencia en el centro educativo creando un clima de participación y respeto en el que se favorezca la resolución de conflictos y la prevención de los mismos.

Favorecer en los alumnos y alumnas la adquisición de una competencia social y emocional y habilidades de comunicación adecuadas.

Potenciar la colaboración de las familias y la escuela en el desarrollo de los objetivos planteados en el Plan de Convivencia.

3.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Favorecer la convivencia en el Centro.,la igualdad entre hombres y mujeres.y la resolución pacífica de conflictos.

Dar respuesta inmediata al acoso e intimidación entre iguales en cuanto a su prevención, tratamiento y erradicación.

Revisar, ampliar y difundir de las normas básicas de convivencia.

Aumentar y mejorar las relaciones con las familias.

Mejorar el respeto y la tolerancia entre alumnos/as.

Desarrollar actividades y metodologías que favorezcan la formación social y emocional de los alumnos /as.

Adoptar una actitud positiva ante la vida

Revisar la práctica educativa para poner de manifiesto aquellos aspectos del currículo que obstaculicen o potencien la convivencia.

Desarrollar estrategias educativas para prevenir conflictos.

. 4 PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN.

El aprendizaje no es un proceso aséptico que se da sólo en centros educativos, ni es un proceso que funcione aparte de la persona, o algo individual. Cada alumno y alumna tiene vida a su alrededor. Lograr un buen clima de convivencia, hacer que todo el mundo esté a gusto en las aulas y en los centros es un problema anterior a otros aprendizajes, pues lo van a facilitar o impedir. Aprender a convivir y relacionarse formaría parte del aprendizaje. Para afrontar el aprendizaje de la convivencia resulta imprescindible pensar en el conflicto como algo necesario e inevitable. La conflictividad entre personas en un centro educativo puede abordarse de dos formas :

Realizando actuaciones preventivas como parte de la labor educativa que favorezcan la creación de un clima de convivencia positivo y la adquisición de valores, basadas en el respeto y la tolerancia.

La intervención directa en la resolución de conflictos que ya se han producido centrándonos en la asunción de normas y reglas de convivencia comunes.

4.1 PARA RESOLVER CONFLICTOS:

Aplicación de normas y disciplina.-

Se aplicará el Real DECRETO 51/2007, de 17 de mayo y su modificación D/23/2014 de autonomía de centros, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León.

Otras resoluciones.

Para fomentar la resolución positiva de conflictos se incidirá en el aspecto negociador y de colaboración a través de un mediador (profesor/a, tutor/a, Equipo directivo,...), definiendo con precisión el problema. La tarea del mediador es la de posibilitar una visión global del conflicto, algo que no puede tener cada parte por sí sola. Ha de ayudar a replantearse el problema

1.- Delimitación del problema (temas y asuntos):

Si son varios se establecen prioridades. Pueden utilizarse para ello las siguientes pautas:

Evitar las generalizaciones (hay que pedir ejemplos concretos u ofrecer la concreción como mediador: "quién hizo qué, a quién, cuándo, dónde,..

Intentar ocuparse de un solo problema cada vez.

Insistir en separar las personas de los problemas.

Asegurarse de que las partes en conflicto aceptan que ese es realmente el problema.

2.- Poner en claro los intereses:

No basta con que las partes expliquen claramente la solución Deseada sino las razones de ese deseo, para ello habrá que preguntar a menudo ¿por qué?

3.- Concretar las necesidades básicas de cada parte:

Así como los intereses permiten entender las posturas en conflicto, las necesidades permiten hacer lo propio con los intereses al darnos pistas sobre lo que impulsa a alguien a actuar de una determinada manera. Sin satisfacer, al menos en parte, es imposible solucionar el conflicto. Hay que ejercitar el ponerse en el lugar del otro y practicar formas alternativas de resolución de conflictos.

4.- Otras propuestas:

Establecimiento de normas claras en el funcionamiento diario del centro y del aula, tratando de resolver los conflictos que se produzcan de forma pacífica:

+Revisión de las normas de convivencia del Centro y el R.R.I.

+Elaborar normas de convivencia dando participación a los alumnos en su elaboración.

+Crear diferentes protocolos para dar respuesta a las situaciones conflictivas del Centro:

-Alumnos con alteraciones de comportamiento o de conducta.

-Bullying/Ciberbullying o intimidación entre alumnos.

-Alteraciones graves de la convivencia en el centro.

-Establecimiento de un Plan de Acogida para alumnos/as nuevos/as.

-Consensuar las normas de actuación de los profesores ante las diferentes situaciones conflictivas: sancionando o resolviendo positivamente según casos y criterios.

4.2 PARA PREVENIR CONFLICTOS:

La prevención de conflictos requiere, en primer lugar, enfrentarse al estudio y comprensión del origen de los comportamientos agresivos y violentos en los centros docentes y proponer a partir de su análisis un mapa de intervención que abarque la variedad de factores que confluyen en las situaciones de conflicto.

Hay que tomar una serie de decisiones en cuanto a organización del centro en el RRI, en las Tutorías, en la educación en valores,...

La intencionalidad educativa radica en la formulación de un proyecto de prevención de la violencia que no sólo incluye medidas para prevenirla, sino para desarrollar y sostener patrones constructivos de conducta basados en los valores. Pero para el eficiente funcionamiento de un proyecto de prevención de conflictos, es necesario lograr un verdadero compromiso de todos los actores de la comunidad escolar, pues cualquier intento que se pretenda sin una participación efectiva de todos ellos está condenada al fracaso. Todos los miembros de la comunidad escolar deben comprometerse en la realización del proyecto. Que los docentes comprendan la necesidad de incluir en los contenidos a abordar distintos aspectos transversales que tienen que ver con la aplicación de los sistemas de resolución de conflictos, herramientas efectivas de comunicación, inversión de perspectivas, propuestas constructivas y análisis positivos de conductas, ya que la toma de decisiones, la generación de confianza, la comunicación y el manejo de conflictos deben enseñarse tanto

deliberada y detalladamente como las actitudes y valores. Simultáneamente los padres tienen que ayudar a sus hijos e hijas a incorporar todo esto al proceso de aprendizaje y por último, que los alumnos y alumnas también lo hagan dentro de sus posibilidades y circunstancias evolutivas.

Los alumnos/as deben asumir que la violencia, del tipo que sea, no es la respuesta a los problemas y por ello debemos fomentar otras formas no agresivas de afrontarlos.

Finalmente hay que asumir que todas las formas violentas producen más violencia.

Se debe generar un trato positivo y de aprendizaje entre iguales, usando el Diálogo como instrumento de comunicación persiguiendo la autonomía personal y la organización del grupo (cooperación frente a competitividad) fomentando un sentimiento cooperativo. Se debe atender a la diversidad de personas y situaciones que les rodean (pensar en la convivencia ciudadana y no, únicamente, en términos académicos). La atención a la diversidad es a la vez una condición necesaria para facilitar un buen clima de aula y una buena convivencia, aunque también un fin educativo.

Tenemos que desarrollar actuaciones que nos permitan prevenir conflictos y crear un clima de convivencia óptimo donde las buenas relaciones, la generosidad, el respeto y la tolerancia sean el denominador común del contacto diario entre todos los miembros de nuestra comunidad educativa. Hay que fomentar la independencia, hay que fomentar la autoestima, permitiendo que los alumnos y alumnas se conviertan poco a poco en adultos desde muy pronto. Es importante trabajar el desarrollo moral, enseñándoles lo que es justo y lo que no y cuál tiene que ser su postura ante ello (capacidad crítica). No permitir que sean indiferentes ante lo que ocurre a su alrededor. En relación a los alumnos y alumnas enfocaremos nuestros esfuerzos al desarrollo de, entre otros, los siguientes aspectos

1.- Desarrollo de actividades de aprendizaje cooperativo:

Permite adaptar el trabajo a las características particulares de cada alumno/a. Posibilita una mejor integración de alumnos y alumnas con dificultades de aprendizaje o de adaptación escolar.

Proporciona un contexto adecuado para desarrollar habilidades sociales y tolerancia frente a las diferencias individuales.

Impide la creación de un clima de competitividad en la que los alumnos y alumnas sólo se preocupan de su éxito individual. Aquel éxito será una labor de equipo.

Favorece la motivación y el rendimiento escolar.

Permite igualar al máximo las oportunidades de obtener éxito y reconocimiento para todos y todas.

4.3 PROCEDIMIENTO GENERAL DE ACTUACIÓN CON ALUMNOS/AS QUE PRESENTAN ALTERACIONES DEL COMPORTAMIENTO.- (Orden EDU/52/2005, de 26 de enero. Anexo II)

ACTUACIONES INICIALES:

1. Comunicación de la situación:

El alumnado comunicará al profesor que corresponda o al tutor/a la situación. Las familias informarán de la situación del alumno/a en cuestión al profesor/a tutor/a. El profesorado lo pondrá en conocimiento del E. Directivo (Jefe de Estudios).

Otros miembros de la comunidad educativa lo comunicarán al tutor/a.

2. Información previa:

El E. Directivo (Jefe de Estudios), con el asesoramiento del Equipo de Orientación y la participación del profesor/a tutor/a y en su caso de otras personas, llevarán a cabo la recopilación de información para aclarar:

Si la alteración es generalizada (situaciones diferentes y personas distintas).

Si la alteración continúa ocurriendo después de intentar resolver la situación y ayudar al alumno.

Si la alteración se refiere a un hecho aislado y puntual pero muy grave, por su intensidad y características.

3. Pronóstico inicial:

El Jefe de Estudios con la colaboración del Equipo de Orientación y del tutor/a del alumno/a elaborará, en virtud de la información recogida, un pronóstico inicial del tipo de alteración presentada por el/la alumno/a, determinando:

Si la alteración es producida por disfunciones del proceso de “enseñanza-aprendizaje”, por factores de tipo familiar, socio- ambiental o de marginalidad.

Si además de lo anterior presenta alguna patología psiquiátrica.

4. Toma de decisiones inmediatas:

El Jefe de Estudios, el E. de Orientación y el/la tutor/a tomarán decisiones sobre:

Aplicación de alguna medida establecida en el R.R.I. regulando la respuesta en situaciones que requieren medidas correctivas o sancionadoras.

La comunicación inmediata de la situación (si aún no se ha hecho) a la familia del alumno/a o la conveniencia de esperar hasta el inicio de actuaciones posteriores. (PROCEDIMIENTO II)

Comunicación a otros organismos y servicios (sanitarios, sociales o ambos) dadas las características de la alteración.

Adopción de medidas inmediatas en tiempos y espacios que eviten la repetición de situaciones similares a la ocurrida.

Comunicación a la Comisión de Convivencia de la situación.

Comunicación a Inspección.

Inicio de PROCEDIMIENTO II (Actuaciones posteriores) si procede.

Todas las actuaciones realizadas hasta el momento queda recogidas en un informe elaborado por el Jefe de Estudios.

PROCEDIMIENTO II.

ACTUACIONES POSTERIORES:

1. Evaluación del comportamiento problemático:

Este proceso será coordinado por el Jefe de Estudios con la participación del E. de Orientación y en su caso del tutor/a del alumno/a.

En este proceso se evaluarán aspectos en relación con:

+El/La alumno/a (individualmente).

+El centro: alumnos y alumnas, profesores y profesoras y otras personas relacionadas con la situación.

+La familia del alumno/a.

El objetivo es determinar cuánto cuáles son los comportamientos problemáticos, así como las circunstancias en que aparecen (antecedentes y consecuentes).

En relación con el pronóstico inicial (3) y la toma de decisiones inmediatas (4) será necesario:

Recabar información de otros organismos y servicios (sanitarios y/o sociales),

Revisar aspectos como la organización de la clase y el centro, el

Desarrollo del currículo, la actuación del profesor, el agrupamiento y la motivación de los alumnos/as, especialmente si se trata de una alteración del comportamiento relacionada con disfunciones del proceso de "enseñanza-aprendizaje", manifestándose en conductas disruptivas de mayor o menor gravedad y continuidad.

El resultado de la evaluación se recogerá en un documento que quedará depositado en la Dirección del Centro.

2. Plan de actuación:

El Jefe de Estudios, con el asesoramiento y apoyo, en su caso, del E. de Orientación del Centro y el/la tutor/a, coordinará las actuaciones.

El documento será redactado por la persona designada por el Jefe de Estudios, preferentemente la Orientadora, con el apoyo del tutor/a y presentado al resto de profesores/as que intervengan con él.

El documento recogerá la actuación que se va a llevar a cabo con el/la alumno/a individualmente, con el centro docente y con la familia del alumno/a.

El plan de actuación deberá incluir los siguientes bloques de trabajo:

En relación con la actuación individual con el/la alumno/a:

Objetivos y criterios de logro, selección y aplicación de técnicas y concreción de los aspectos que rodean su comportamiento.

Forma de facilitar la información al alumno/a y Temporalización.

En relación con el Centro:

Medidas adoptadas en relación a la organización de la clase/centro, interacción profesor/a-alumnos/as, ubicación del aula, la aceptación o rechazo del alumno/a por parte de sus compañeros/as, disposición de recursos,...

Medidas de apoyo escolar con el alumno/a en caso de ser necesario.

Diseño de estrategias de coordinación entre el profesorado para abordar de forma global las alteraciones del comportamiento.

Planteamiento de programas de mediación escolar.

En relación con la familia:

Establecer una estrecha coordinación familia-centro, proporcionando orientaciones sobre la actuación y fijando un calendario de reuniones periódicas con los padres.

En relación con otros ámbitos:

Establecimiento de mecanismos de coordinación con otros organismos y servicios (sanitarios, sociales o ambos).

El plan de actuación incluirá el seguimiento así como la evaluación de los resultados obtenidos.

Derivación a servicios especializados:

El director del Centro, una vez informado el/la tutor/a del alumno/a y habiendo autorizado la familia efectuará la demanda de intervención especializada.

4.4 PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE ACTUACIÓN EN SITUACIONES DE POSIBLE INTIMIDACIÓN Y ACOSO ENTRE ALUMNOS/ AS "B ull ying ". - (Orden EDU/52/2005, de 26 de enero. Anexo III)

Ante posibles casos de acoso entre iguales, nos atendremos al Protocolo de Actuación ante casos de Acoso entre Iguales de la Dirección Provincial de Segovia (1/4/2014), que se recoge en el anexo I.

5. ACTIVIDADES.

Difusión del Plan de Convivencia entre profesores y familias

Dialogar sobre los conflictos que se producen y las posibles soluciones

TEI

En el curso escolar 2018/ 2019 se va a continuar con el programa TEI.

El TEI es un programa de convivencia para la prevención de la violencia y el acoso escolar, es institucional e implica a toda la comunidad educativa. Tiene como objetivo básico mejorar la integración escolar y trabajar por una escuela inclusiva y no violenta, fomentando que las relaciones entre iguales sean más satisfactorias, orientadas a la mejora o modificación del clima y la cultura del centro respecto a la convivencia, conflicto y violencia (física, emocional o psicológica).

Considera la participación activa de los iguales como elementos básicos del proceso de prevención e intervención en situaciones de violencia a acoso escolar.

En primaria los alumnos de 5º curso son tutores emocionales de los de 3º.

Es una intervención sistemática en el desarrollo de los planes de convivencia y de integración, la prevención del abuso de poder y la resolución de conflictos, encaminados a la creación de una cultura de la no-violencia, donde los alumnos son los elementos básicos de dinamización.

Patrullas Amigas

Los alumnos y alumnas de 6º de primaria de forma voluntaria “patrullarán” los recreos ofreciendo ayuda, consejo o compañía, a sus compañeros/as que lo requieran. Lo harán organizados grupos y por semanas. El número de miembros de cada grupo se establecerá al inicio de curso escolar en función del número de alumnos/as que se apunten a esta iniciativa. Insistimos en su carácter voluntario y en el compromiso que adquieren los alumnos/as con el programa. Llevarán como distintivo unos chalecos con el distintivo escrito de patrullas amigas.

Reconocimiento y control de las emociones

Se va a llevar a cabo desde el grupo de trabajo de convivencia unos materiales que se repartirán a los tutores de infantil y primaria. Estos materiales pretenderán trabajar las emociones de manera gradual y progresiva en las dos etapas educativas. El objetivo es que los niños y niñas reconozcan sus emociones y de esta forma poder trabajar aquello que no funcione bien.

Monstruo de Colores/ Lleno y vacío / Mindfulness/Emocionómetro/Tarjetas

Los alumnos/as de Educación Infantil continuarán con esta iniciación a la meditación, a tomar conciencia del momento y de uno mismo, es una herramienta sencilla y eficaz, que se adapta perfectamente a las necesidades de los pequeños y les puede aportar numerosos beneficios: les ayudará a calmarse, relajarse o concentrarse y prestar atención. Se utilizará el libro Tranquilos y Atentos como una Rana de Eline Snel.

Se trabaja para el control de las emociones el Monstruo de colores y Lleno y vacío. Se hace de forma sistemática con diferentes actividades motivadoras.

El emocionómetro del señor Drilo es otra herramienta para el reconocimiento de las emociones y modificación de conducta en niveles iniciales de primaria y E. Infantil.

También comienzan a usar tarjetas para resolución de conflictos como inicio a las prácticas restaurativas

Juego Cooperativo

Los profesores de EF llevarán a cabo diferentes sesiones a lo largo del curso donde el protagonista será el juego cooperativo. Se realizarán diferentes actividades dentro del grupo-aula y también en grupos flexibles con la clase paralela.

Pulseras Amarillas

Los niños de 4º de primaria acogen la llegada de los niños y niñas de 1º de primaria para ayudarles en su adaptación a la nueva etapa. Este “apadrinamiento” tendrá continuidad durante todo el curso realizando actividades varias como. Lectura de cuentos, actividades de plástica, adivinanzas...

Prácticas Restaurativas

Como otros Centros en Segovia y pioneros en prácticas restaurativas este Curso también las desarrollamos dentro de nuestras actividades diarias.

Con su filosofía de abordar la convivencia en positivo para tratar los problemas que se presentan en un centro van más allá de la sanción, del castigo ejemplar, de la reprimenda, de mandar a un rincón, de expulsar a casa, de abrir un expediente, están las prácticas restaurativas, la mediación, los alumnos ayudantes, los círculos de amigos...con un enfoque distinto, dando a los chicos el protagonismo. De pasar de “el que la hace la paga” a “el que la hace asume sus responsabilidades, reconoce las consecuencias de sus actos y juntos trabajamos para que las relaciones sean mejores”, en una responsabilización colectiva y educativa.

Mediación

Comenzamos en 6ºPRI con formación en alumnos y alumnas mediadores durante todo el curso. La encargada de impartir esta formación es la compañera de PT. Se hará una aproximación a estas prácticas con la idea de que todo el grupo reciba la formación para concienciar, orientar y dar estrategias, aún sabiendo que sólo algunos/as reunirán cualidades para ejercer de mediadores.

Días Especiales

Participamos en la celebración de días y jornadas como:

1. Igualdad de género
2. Paz
3. Mujer trabajadora...

6. MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.

Los mecanismos de seguimiento y evaluación de la convivencia, sin excluir ningún otro procedimiento propio del Centro que quedará reflejado en la Memoria anual de centro, se guiarán fundamentalmente por lo establecido en la Orden EDU/1921/2007 de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.

De acuerdo con lo establecido en esta Orden, se llevarán a cabo las siguientes actuaciones de seguimiento y evaluación:

Plan de Convivencia

Se evaluará al final de cada curso en la Memoria atendiendo, entre otros posibles, a los siguientes aspectos:

- Grado de implantación y nivel de consecución de los objetivos.
- Modificaciones introducidas en el Plan
- Actividades realizadas
- Participación de los distintos sectores de la comunidad educativa
- Recursos utilizados
- Valoración y evaluación de los resultados
- Conclusiones, propuestas de continuidad y de mejora
- Documentación elaborada

Al **inicio** de cada curso se introducirán en el Plan las modificaciones pertinentes y se incluirá en la Programación General Anual (P.G.A.).

El Plan de convivencia será presentado al **Consejo Escolar**.

Los **tutores y tutoras** informarán al alumnado de la existencia del Plan, explicando en qué consiste, qué es la Convivencia y qué se pretende con el mismo. Como **punto de partida** los alumnos y alumnas elaborarán carteles divulgativos relacionados con el tema, en los que se recogerán todos los aspectos susceptibles de ser expuestos por todo el centro, normas de convivencia, valores,...

Las **familias** recibirán la información en las reuniones generales de principio de curso, se les enviará una nota informativa con un resumen del Plan y de lo que queremos que ellas aporten, podrán recibir información o hacer sugerencias a través de la AMPA.

Por último recalcar que es un Plan abierto que admitirá modificaciones y aportaciones que puedan mejorarlo.

La Comisión de Convivencia será la encargada de dinamizar, realizar propuestas, evaluar y coordinar todas aquellas actividades del Plan de Convivencia que se puedan llevar a cabo, dándolas coherencia y sentido global. Garantizará la aplicación correcta de lo dispuesto en el Decreto 51/2007, de 17 de mayo, colaborando en la planificación de medidas preventivas y en la resolución de conflictos

La Comisión deberá disponer de los medios suficientes para desarrollar su labor e intervenir en caso de conflictos.

La Comisión debe ser un referente constante en temas de convivencia, por lo que es necesario su funcionamiento continuado. La regularidad en la convocatoria de sus reuniones propicia hábito y da validez y consistencia a las decisiones que se adopten. Se procurará conciliar la disponibilidad horaria de todos los miembros para facilitar su asistencia a las reuniones.

La Comisión de Convivencia debe garantizar que las normas se apliquen de forma coherente, con una finalidad fundamentalmente educativa. La firmeza en la

aplicación de las normas es garantía del respaldo a sus decisiones por parte de toda la comunidad educativa.

Una vez presentado el Plan, la Comisión de Convivencia propondrá al claustro el trabajo que se va a realizar a lo largo del curso, objetivos a conseguir y actividades para lograrlo. Se informará a las familias sobre los aspectos que se vayan a desarrollar y se les darán pautas para que realicen en casa el trabajo que les corresponda.

La evaluación de las actuaciones realizadas en todos los puntos que contempla el Plan la llevará a cabo la Comisión de Convivencia con los datos que se vayan obteniendo en las reuniones que se realicen (al margen de las obligatorias para elaborar los informes). El Jefe de Estudios informará de las conclusiones obtenidas a los Equipos de Internivel que harán las rectificaciones, propuestas, etc...que crean conveniente y posteriormente, los/las coordinadores/as de Internivel y el Jefe de Estudios informarán al Claustro, que hará las observaciones finales.

El Plan se hará público a todos los miembros de la Comunidad Educativa. Se presentará a todo el claustro para su comentario y aclaraciones indicándoles los aspectos que contempla y cómo se va trabajar, intentando que conozcan el fondo, la esencia del mismo.

Las actuaciones concretas se les comunicarán cuando la Comisión de Convivencia determine lo que se pretende trabajar a lo largo del curso, clarificando el papel de todos los implicados.

ANEXO I

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE ACOSO ENTRE IGUALES

Dirección Provincial de Segovia

01/04/2014

2

C/ José Zorrilla, 38 – 40002 Segovia – Teléfonos: 921 41 77 20 y 921 41 73 84 – Fax: 921 42 58 77

INTRODUCCIÓN

.....	3
¿Qué se considera ACOSO ESCOLAR?	
.....	4
¿Qué hacer cuando se tiene conocimiento de una posible situación de acoso escolar?	
.....	6
1. Identificación y Comunicación de la Situación	
.....	6
1.1 Procedimiento si la denuncia se produce dentro del mismo centro	
.....	6
1.2 Procedimiento a seguir si la denuncia se presenta en el Área de Inspección Educativa	
.....	6
1.3 Procedimiento a seguir si la denuncia de acoso se presenta en la Fiscalía de Menores	
.....	6
2. Constitución inmediata del Equipo de Valoración en el centro y Valoración de la Situación.	
.....	7
3. Verificación de la situación	
.....	7
4. Actuaciones a Realizar.	
.....	9
4.1 ¿Qué hay que hacer si NO se confirma la situación de acoso escolar?	
.....	9
4.2 ¿Qué hay que hacer si se confirma la situación de acoso escolar?	
.....	9
4.2.1 Comunicación de la situación.	
.....	9
4.2.2 Adopción de medidas con los implicados en la situación de acoso escolar.	
.....	10
4.2.2.1 Con la víctima:	
10	
4.2.2.2 Con el agresor o agresores:	
10	
4.2.2.3 Con los compañeros observadores	10
4.2.2.4 Con el grupo	
11	
4.2.2.5 Con las familias	
11	
4.2.2.6 Con toda la comunidad educativa	
12	
4.3 Aplicación de medidas disciplinarias.	
.....	12
5. Comunicación de las Actuaciones Realizadas y Conductas Verificadas.	
.....	12
ANEXO I:	
.....	
... 13	
ANEXO II:	
.....	
.. 14	

ANEXO III:

.....
. 15

ANEXO IV

.....
. 16

ANEXO V:

.....
. 17

ANEXO VI

.....
. 18

ANEXO VII:

.....
20

ANEXO VIII:

.....
21

ANEXO

IX:.....

..... 22

3

C/ José Zorrilla, 38 – 40002 Segovia – Teléfonos: 921 41 77 20 y 921 41 73 84 – Fax: 921 42 58 77

INTRODUCCIÓN

Los casos de acoso escolar entre iguales suelen ser casos puntuales y poco frecuentes, pero que pueden suscitar gran desconcierto y alarma social por lo que se requiere un conjunto de medidas, tanto preventivas como de detección y erradicación, que garanticen la protección y atención de los menores. De hecho, el profesorado y los equipos directivos de los centros se han de enfrentar ante posibles casos de acoso con diligencia, pues han de actuar de forma rápida y efectiva, adoptando las medidas pertinentes con cada uno de los implicados en un caso (acosado, acosador, testigos, familias...) para garantizar la protección de los menores y el esclarecimiento del conflicto.

Este carácter esporádico hace que, en ocasiones, necesitemos un tiempo de respuesta para planificar el tipo de actuaciones que vamos a realizar. En un primer momento, es fundamental estudiar los casos para definir el conflicto y determinar si se trata de un verdadero acoso escolar o si se trata de otras situaciones de conflicto en el entorno escolar y poder actuar en consecuencia.

Para facilitar esta respuesta, desde la Comisión Provincial de Convivencia de la Dirección

Provincial de Educación de Segovia, se ha elaborado un protocolo de actuación para la detección e

intervención en diferentes fases ante posibles casos de acoso escolar entre iguales en los centros escolares.

La utilización del protocolo proporciona un marco común en cuanto a los procedimientos y

actuaciones en las que intervienen los distintos agentes: equipos de orientación, equipos directivos

y profesorado, verdaderos artífices de una intervención eficaz.

En este sentido, el protocolo tiene un carácter orientativo y facilitador que se ha de

implementar con las iniciativas del centro escolar sobre la toma de decisiones y adopción de

medidas que, de acuerdo con la normativa vigente y el reglamento de régimen interior, contribuyan

a acotar y solucionar el posible conflicto.

Sin duda, es necesario insistir en realizar todas las actuaciones de manera

rápida y

confidencial, contrastando la información que obtengamos de diferentes fuentes (profesorado,

alumnado y familias) **y adoptando todas las medidas a nuestro alcance para proteger a los**

menores implicados, tanto presuntos acosados como presuntos acosadores.

Por ello el protocolo

incluye diferentes propuestas y anexos para orientar sobre el enfoque de las entrevistas, la

elaboración de informes, así como un mapa de los procesos que se han de seguir para el estudio y

seguimiento del caso.

4

C/ José Zorrilla, 38 – 40002 Segovia – Teléfonos: 921 41 77 20 y 921 41 73 84 – Fax: 921 42 58 77

¿Qué se considera ACOSO ESCOLAR?

Según los expertos se considera que existe acoso escolar cuando **un niño recibe un**

continuo y deliberado maltrato verbal, físico y/o psicológico por parte de uno o varios

compañeros que se comportan con él cruelmente con el objeto de someterlo, apocarlo,

asustarlo y/o amenazarlo atentando contra su dignidad.

Es necesario diferenciar el acoso respecto de agresiones esporádicas y otras manifestaciones

violentas. Para poder considerar un comportamiento como acoso escolar deben cumplirse cuatro

criterios diagnósticos, que deben darse **simultáneamente**, prescindiendo de la personalidad de la

posible víctima.

Los criterios son:

1. La existencia de intención de hacer daño.
2. La repetición de las conductas agresivas.
3. La duración en el tiempo, de manera que se crea en la víctima la expectativa de ser objeto de futuros maltratos.
4. Indefensión, con el establecimiento de un esquema de abuso de poder desequilibrado entre víctima y agresores.

El acoso escolar puede llevarse a cabo mediante las siguientes conductas y adoptando más de una modalidad:

- Comportamientos de desprecio y ridiculización
- Coacciones.
- Agresiones físicas y/o verbales.
- Comportamientos de intimidación y amenaza.
- Comportamientos de exclusión, marginación social y ninguneo.
- Robos, extorsiones, chantajes y deterioro de pertenencias.
- Abuso sexual
- Utilización de internet, mensajes de móviles, redes sociales con la intención de hacer daño mediante (envío masivo de correos electrónicos, difusión de imágenes sin consentimiento del interesado,...

- Otras no recogidas que cumplan los cuatro criterios establecidos anteriormente.

5

C/ José Zorrilla, 38 – 40002 Segovia – Teléfonos: 921 41 77 20 y 921 41 73 84 – Fax: 921 42 58 77

6

C/ José Zorrilla, 38 – 40002 Segovia – Teléfonos: 921 41 77 20 y 921 41 73 84 – Fax: 921 42 58 77

¿Qué hacer cuando se tiene conocimiento de una posible situación de acoso escolar?

1. Identificación y Comunicación de la Situación

1.1 Procedimiento si la denuncia se produce dentro del mismo centro

La denuncia puede tener su origen en el seno del propio centro educativo con la comunicación del propio alumno o a través de cualquier miembro de la comunidad educativa que haya observado indicios de una posible situación de acoso escolar con un alumno del centro.

La comunicación del presunto caso de acoso puede hacerse a:

- Un profesor.
- El Tutor/a.
- El Orientador/a del centro.
- El Equipo Directivo.
- Un alumno/a que pertenezca al equipo de mediación, si el centro cuenta con el mismo.
- Personal no docente del centro educativo

El centro educativo ha de promover la tolerancia cero ante agresiones y acosos por lo que es

importante que cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de una

posible situación de acoso escolar, debe ponerla en conocimiento del equipo directivo del centro, ya

sea por escrito o de forma verbal solicitando una entrevista.

Si el denunciante decide hacerlo mediante entrevista, el Equipo Directivo utilizará el Anexo I para

la recogida inicial por escrito de información.

El silencio que rodea las situaciones de acoso es provocado por el miedo a sufrir represalias

al realizar su notificación. Por ello, para facilitar la comunicación de estas situaciones de presunto

acoso, es importante crear y potenciar cauces de comunicación de este tipo de comportamientos:

números de teléfono, buzón de sugerencias, correo electrónico u otros medios y designar a una

persona encargada del seguimiento o gestión.

1.2 Procedimiento a seguir si la denuncia se presenta en el Área de Inspección Educativa

En este caso, el Área de Inspección Educativa deberá comunicar al centro la denuncia

presentada así como las pautas a seguir. El centro podrá ayudarse del protocolo de actuación

incluido en estas orientaciones una vez conocida la denuncia. Así mismo, se comunicará dicha

denuncia a la Unidad de Convivencia Escolar.

1.3 Procedimiento a seguir si la denuncia de acoso se presenta en la Fiscalía de Menores

La Fiscalía de Menores trasladará la información de que disponga a la Dirección Provincial de Educación o directamente al Director del Centro Educativo quien pondrá en marcha las actuaciones que correspondan en función de los hechos informados.

7

C/ José Zorrilla, 38 – 40002 Segovia – Teléfonos: 921 41 77 20 y 921 41 73 84 – Fax: 921 42 58 77

2. Constitución inmediata del Equipo de Valoración en el centro y Valoración de la Situación.

Estará formado por el Director, el Orientador y un profesor del centro (tutor, aquel que conozca mejor al alumno,...) que realizarán una valoración inicial de la situación. El objetivo de esta fase es "tantear la posible situación de acoso" para evitar actitudes alarmistas.

El Equipo de Valoración estudiará los hechos considerando las prioridades que vayan surgiendo. Un miembro del Equipo de Valoración recabará información de la situación. Este proceso se realizará con la máxima rapidez y confidencialidad en los contextos de la denuncia y en otros que puedan surgir.

Al mismo tiempo, la Dirección establecerá **medidas preventivas** de protección a la presunta víctima y de vigilancia en aquellos lugares donde pueda producirse el supuesto acoso siempre teniendo presente la imprescindible confidencialidad de todo el proceso.

Estas medidas pueden incluir:

- Medidas inmediatas de apoyo y protección al alumno afectado.
- Revisión urgente de espacios y tiempos de centro.
- Medidas cautelares dirigidas al alumno acosador
- Nombramiento de profesores colaboradores que actuarán como observadores del caso

con el fin de recabar datos objetivos y evidencias.

Si de la valoración inicial anterior se deduce que existen indicios de acoso, la Dirección del

centro informará al Área de Inspección Educativa, y continuará el procedimiento procediéndose a verificar los indicios detectados.

El director/a informará de la situación al resto de profesores del centro si lo considera oportuno.

Se valorará, según la situación, la conveniencia de informar a las familias de los implicados,

puesto que en este primer momento se trata de una sospecha.

Toda la información será recogida en un informe que se archivará en jefatura de estudios.

(Anexo I)

3. Verificación de la situación

El objetivo de esta fase es consolidar los indicios de la fase anterior.

En el plazo más breve posible de tiempo se analizarán y contrastarán las informaciones para

consolidar la existencia de indicios, tipo y gravedad de los hechos denunciados. Se seguirá el siguiente procedimiento:

1.- Nombramiento de profesores colaboradores que actuarán como *observadores* del entorno del

8

C/ José Zorrilla, 38 – 40002 Segovia – Teléfonos: 921 41 77 20 y 921 41 73 84 – Fax: 921 42 58 77

alumno acosado. Su función estará encaminada a realizar una observación sistemática de las zonas de riesgo para seleccionar datos sobre el funcionamiento de los alumnos en el centro, sus características de su interacción, los niveles de agresión existentes, las situaciones en las que se producen agresiones..., así como la de recabar datos significativos y esclarecedores en relación con el caso que se estudia.

2.- Un integrante del Equipo de Valoración realizará un análisis de la situación que se llevará a cabo con el procedimiento siguiente y en el orden que el citado Equipo determine, procurando la no coincidencia de las partes presuntas acosada y acosadora en el lugar de las entrevistas:

a) Entrevista con el alumno presuntamente acosado. (Anexo II).

Deberá garantizarse al alumno la confidencialidad de sus informaciones.

b) Recopilar documentación existente sobre los alumnos implicados (agresor/es y víctima)

c) Realización de pruebas objetivas para confirmar la existencia de acoso.

El EOEP/ Departamento de Orientación aplicará alguna prueba objetiva (sociograma, Test de Bullying, IESocio...) con objeto de obtener información relevante sobre las relaciones y la interacción de los alumnos.

d) Entrevista con testigos no participantes. (Anexo III).

Se entrevistará a alumnos que hayan podido ser testigos o espectadores pasivos de algún hecho que pudiera dar cuenta de las situaciones de posible maltrato.

e) Entrevista con los padres o representantes legales de la presunta víctima. (Anexo IV)

Se informará de los hechos que se investigan, de las medidas adoptadas, de los pasos a seguir en la gestión del conflicto, en función de la gravedad del hecho y se solicitará su colaboración para la solución del mismo.

f) Entrevista con el presunto agresor o agresores. (Anexo V)

g) Entrevista con los padres o representantes del presunto o presuntos agresores. (Anexo VI)

Se informará de las acusaciones existentes, de las evidencias que existen en relación a las mismas, de las actuaciones legales que competen al centro educativo si se confirma la existencia de acoso, de los pasos a seguir en la gestión del conflicto y se solicitará su

colaboración para la solución del mismo.

h) Entrevista con los profesores observadores (AnexoVII)

Se recogerá toda la información que hayan podido recabar desde el momento en que

hayan sido nombrados por el equipo de valoración.

i) Informe sobre la presunta situación de acoso escolar. (Anexo VIII)

Concluidas las entrevistas, el Equipo de Valoración analizará toda la información recogida

y hará una valoración de la situación, determinando si hay indicios suficientes para confirmar o

no la existencia de acoso entre alumnos, así como la gravedad de la situación. Emitirá un informe

de la situación denunciada. y lo entregará a la Dirección del centro. Iniciado el proceso para verificar el posible caso de acoso, se reflejará en la

aplicación de

convivencia de la Junta de Castilla y León dentro del contador 7 (casos de acoso que han sido

detectados y sobre los cuales se ha llevado a cabo algún tipo de intervención).

9

C/ José Zorrilla, 38 – 40002 Segovia – Teléfonos: 921 41 77 20 y 921 41 73 84 – Fax: 921 42 58 77

Según la gravedad o complejidad del caso es conveniente que con el fin de orientar y

asesorar al centro, se solicite la asistencia a esta reunión de la Inspección Educativa.

4. Actuaciones a Realizar.

4.1 ¿Qué hay que hacer si NO se confirma la situación de acoso escolar?

Si no se confirma la existencia de acoso, puede ser un momento oportuno para revisar las

medidas de prevención y sensibilización que de forma ordinaria deben llevarse a cabo en los

centros educativos.

Si ha habido comunicación previa a la familia de la sospecha de acoso, deberá comunicársele que NO se confirma tal sospecha.

Se comunicará al equipo docente la NO confirmación de la situación de acoso

4.2 ¿Qué hay que hacer si se confirma la situación de acoso escolar?

La confirmación de acoso conlleva la adopción de varias actuaciones de forma paralela:

- Valorar la necesidad de comunicar la situación (AIE, familia, , Comisión Convivencia, Equipo docente, instituciones externas...)

- Adopción de medidas concretas con las diferentes partes implicadas para tratar de

reconducir la situación y minimizar las consecuencias en todos los miembros de la

comunidad educativa

- Adopción de medidas disciplinarias de forma inmediata.

4.2.1 Comunicación de la situación.

Una vez confirmada la situación de acoso, el Director informará a las familias, al Área de

Inspección Educativa y a la Comisión de Convivencia. Asimismo, se informará al tutor,

profesores de los alumnos implicados para evitar sembrar alarma en el centro y ofrecer una

información veraz. Así mismo, se reflejará en la aplicación de convivencia de la Junta de

Castilla y León, incluyéndolo en el contador 8 (Casos de acoso confirmados y que han sido notificados, por su gravedad, a la Inspección Educativa.) Cuando las situaciones conflictivas (actos vandálicos, agresiones físicas, peleas, hurtos, etc) trasciendan de los recursos y competencias del sistema educativo, o cuando los órganos competentes del centro sientan que no pueden abordar el problema, es necesario solicitar ayuda externa y ponerlo en conocimiento de los servicios competentes que en función de la situación podrán ser: Policía Nacional, Guardia Civil, Fiscalía de Menores y Servicios Sociales. Cuando alguno de los menores implicados en un caso de acoso o violencia escolar se encontrara en alguna de las situaciones de desprotección infantil previstas en la legislación vigente, el centro trasladará esa información a los Servicios Sociales de Protección de Menores. La Dirección, en la comunicación al Área de Inspección Educativa adjuntará copia de los

10

C/ José Zorrilla, 38 – 40002 Segovia – Teléfonos: 921 41 77 20 y 921 41 73 84 – Fax: 921 42 58 77

Anexos I y IX

4.2.2 Adopción de medidas con los implicados en la situación de acoso escolar.

4.2.2.1 Con la víctima:

- Todas las actuaciones se realizarán con la mayor discreción.
- Observación específica del posible acosado.
- Marco de protección y seguridad para el alumno víctima consistente en medidas de apoyo expreso o indirecto por los profesores, fortalecimiento del círculo de relaciones en el aula y en el centro. Se cuidará la discreción en las medidas y comentarios.
- Medidas recogidas en el Plan de Atención a la Diversidad en el centro tendentes al adecuado progreso académico y personal.
- Solicitar la colaboración familiar para la vigilancia y el control de su hijo.
- Asesoramiento por parte del tutor o del especialista en orientación del centro, unidad o equipo, en conductas de autoprotección y asertividad.
- Asesoramiento por parte del equipo docente, tutor o del especialista en orientación del centro, unidad o equipo para recuperación de la autoestima y otras acciones tendentes a afrontar angustia, ansiedad, etc...

4.2.2.2 Con el agresor o agresores:

- Vigilancia específica por parte del equipo docente, especialmente los profesores colaboradores, del posible acosador o acosadores.
- Aplicación de las normas disciplinarias del Reglamento de Régimen Interior y del RD. de Deberes y Derechos a los Alumnos. Se procurará tener en cuenta aquellas que pudieran resarcir al agredido.

- El tutor adoptará medidas para favorecer la integración del agresor o agresores en el grupo, respetando los intereses y derechos de los demás, con el asesoramiento del especialista en orientación.
- Participación, si procede, en un proceso de mediación o acuerdo reeducativo.
- Programas de modificación de conducta, desarrollo personal, ejercicio de comportamientos prosociales, etc.
- Intervención mediante un compromiso de cambio a través de un contrato en el que el agresor se comprometa a participar en actividades y estrategias para mejorar sus habilidades.

Un aspecto que debe tenerse en cuenta es que una conducta violenta continuada de un adolescente puede ser consecuencia de otra violencia ejercida sobre él, en el contexto familiar u otros, pudiendo alertar de un posible maltrato familiar.

4.2.2.3 Con los compañeros observadores

Tan importante como atajar el acoso es prevenir su presencia a través del Plan de Acción

Tutorial, la organización del centro y la intervención paliativa para ayudar al restablecimiento de la estructura moral del grupo de testigos silenciosos. Para ello es importante considerar acciones del tipo:

- Diferenciar la conducta "chivar" de la conducta "denunciar" el sufrimiento de un

11

C/ José Zorrilla, 38 – 40002 Segovia – Teléfonos: 921 41 77 20 y 921 41 73 84 – Fax: 921 42 58 77

compañero.

- Realizar seguimientos del clima relacional del aula.
- Implicar a los alumnos en la creación de un marco protector, preventivo y correctivo de la soledad, aislamiento y victimización a través de iniciativas como círculo de amigos, tutorización entre iguales, método Pikas, alumnos ayudantes, equipos de mediación, etc.
- Programas de habilidades sociales y relacionales.
- Programas de desarrollo personal, social y moral.

4.2.2.4 Con el grupo

Hacer saber al alumnado que mantendremos una postura de **tolerancia cero** ante cualquier tipo de agresiones.

- Vigilar las situaciones relacionales del grupo.
- Trabajar para crear un clima escolar de rechazo a los malos tratos, mediante sesiones de tutoría en las que se aborde el problema de modo indirecto mediante role playing, casos
- Trabajar la empatía y expresión de los sentimientos de manera asertiva.
- Proponer estrategia didácticas que ayuden a cohesionar el grupo: métodos cooperativos.

- Proponer la formación para crear equipos de mediación para la resolución de conflictos.

- Aplicación del programa IESocio o Estudio de Sociogramas que reflejen la realidad

de las relaciones dentro del grupo.

- Realización del test de Bullying, que permita confirmar la existencia de acoso.

4.2.2.5 Con las familias

- Hay que contar con todas las familias afectadas y solicitar su colaboración para el

adecuado progreso socioeducativo de sus hijos.

Los padres deben sentirse respaldados para evitar que tomen iniciativas que agraven la

situación.

- Mantener reuniones individuales con cada una de las familias de los afectados/as para

informarles de la conducta de su hijo/a y de las medidas que ha puesto en marcha el

centro. No se trata de culpabilizar, sino de pedir colaboración a las familias a través de

compromisos.

- Dar a las familias la posibilidad de expresar sus sentimientos, ayudándoles a analizar

la situación de forma proporcionada sin minimizar los hechos ni

sobredimensionar las

consecuencias.

- Ofrecer pautas que ayuden a afrontar de forma adecuada la situación de su hijo/a.

- Mantener informadas a las familias de los afectados/as de las medidas propuestas.

- No es aconsejable realizar reuniones generales de las familias para tratar estos temas,

siendo muy importante hacerlo con la máxima discreción y confidencialidad.

- Orientar a las familias sobre la necesidad de apoyos externos para la superación del

problema, en su caso.

- Los padres y/o madres de los alumnos/as implicados, deberán saber también que

cuando existan evidencias claras de que alguno de los menores implicados sufriera

12

C/ José Zorrilla, 38 – 40002 Segovia – Teléfonos: 921 41 77 20 y 921 41 73 84 – Fax: 921 42 58 77

alguna de las situaciones derivadas del incumplimiento o del inadecuado ejercicio de

la patria potestad, el centro educativo, lo pondrá en conocimiento de los Servicios de

Protección del Menor.

4.2.2.6 Con toda la comunidad educativa

- Reflexión global sobre la convivencia en el centro.

- Revisión del Plan de Acción Tutorial.

- Creación y difusión de estructuras y recursos para recibir denuncias, reclamaciones y

quejas: buzón de sugerencias, teléfono amigo, comisión de convivencia.

- Formación del profesorado en el manejo de conflictos y en la enseñanza de

habilidades de interacción personal y social.

- Formación del alumnado para la mediación en conflictos: escucha activa, empatía, asertividad ...

- Crear comisiones de alumnado que se impliquen en la mejora de la convivencia:

apoyo a los nuevos, acompañamiento a las víctimas.

4.3 Aplicación de medidas disciplinarias.

Si la situación se confirma se aplicará el Reglamento de Régimen Interior. En su aplicación deberán tenerse en cuenta las circunstancias personales, familiares o sociales del alumno.

Si entre las medidas que se van a tomar figura la apertura de expediente disciplinario se

seguirá lo establecido en el Real Decreto de Derechos y Deberes de los Alumnos. que en

función de la información aportada, decidirá si procede la incoación de expediente disciplinario

al presunto alumno o alumnos agresores aplicándose en este caso el Real Decreto 51/2007, de

Derechos y Deberes de los Alumnos.

Los agentes implicados que deberán conocer la situación existente son: instructor de

expediente, inspección educativa, comisión de convivencia, familias y alumnos implicados.

5. Comunicación de las Actuaciones Realizadas y Conductas Verificadas.

El Director emitirá un informe de la situación denunciada y de las actuaciones realizadas

que dirigirá al Área de Inspección e informará a la Comisión de Convivencia del Centro

(Anexo IX).

Se recogerá la situación en la aplicación de convivencia de la Junta de Castilla y León

(contador 8)

13

C/ José Zorrilla, 38 – 40002 Segovia – Teléfonos: 921 41 77 20 y 921 41 73 84 – Fax: 921 42 58 77

ANEXO I:

RECOGIDA INICIAL DE INFORMACIÓN ANTE UN SUPUESTO CASO DE ACOSO ESCOLAR

Centro

.....
Dirección:

Telf.:

Datos del supuesto alumno acosado:

Nombre y apellidos:

Curso:..... Edad:

Origen de la solicitud:

Familia Alumno agredido

Profesorado del centro Compañeros

Tutor Personal no docente

Orientador Otros:

Breve descripción de los hechos:

Actuaciones realizadas por el informante:

En , a de , de

Fdo:

(Receptor de la denuncia: Equipo directivo: Dir., J. Est., Sec.)

14

C/ José Zorrilla, 38 – 40002 Segovia – Teléfonos: 921 41 77 20 y 921 41 73 84 – Fax: 921 42 58 77

ANEXO II:

GUIA PARA LA ENTREVISTA CON EL ALUMNO PRESUNTAMENTE ACOSADO

En la entrevista con el alumno presuntamente acosado debe tenerse en cuenta:

- **Las situaciones de maltrato no suelen evidenciarse ante los ojos de los adultos. El alumno víctima no suele reconocer la situación, por ello conviene hacerle saber que esta situación no debe ocultarse, hacerle sentirse seguro, valorado y eliminar sentimientos de culpabilidad.**
- **Debemos averiguar si realmente se está dando la situación de maltrato, o si responde a otras situaciones.**
- **Nunca se realizarán juicios de valor.**

Nombre y apellidos:

Curso:.....Edad:

1. Recogida de información.

¿Qué ha ocurrido? (Descripción de las distintas situaciones)

¿Cuándo y dónde ha sucedido?

¿Quiénes son las personas que lo hacen?

¿Por qué crees que lo hacen?

¿Hay alguien que lo haya visto?

¿Quién conoce la situación? ¿A quién has contado estas situaciones que estás viviendo?

¿A quién podrías contarlas?

¿Hay alguien que te proteja y/o te pueda proteger?

¿Desde cuándo se producen estas situaciones?

¿Cómo te sientes cuando ocurre esto?

¿Tú, qué es lo que haces cuando esto sucede?

¿Qué tendría que suceder para que se arreglase el problema?

2. Informar de las medidas que se van a tomar intentando tranquilizar a la presunta víctima.

3. Concluir, volviendo a preguntar para que haga un resumen: ¿Así que dices que ?

15

C/ José Zorrilla, 38 – 40002 Segovia – Teléfonos: 921 41 77 20 y 921 41 73 84 – Fax: 921 42 58 77

ANEXO III:

GUIA PARA LA ENTREVISTA CON LOS POSIBLES ALUMNOS OBSERVADORES

En la entrevista con los observadores se debe tener en cuenta:

- **Los observadores de las situaciones de maltrato suelen guardar silencio por presión de los agresores o por miedo a convertirse en víctimas.**
- **Los espectadores pasivos de las situaciones de maltrato padecen las consecuencias en la misma medida. Deben tener conciencia de la necesidad de romper "la ley del silencio" para impedir que se produzcan situaciones de maltrato.**

- **Los observadores nos pueden ayudar a saber si realmente se está dando la situación de maltrato, o si responde a otras situaciones.**
- **Es aconsejable en la entrevista utilizar términos que los alumnos comprendan.**
- **Se insistirá en la confidencialidad de la entrevista y se garantizará su anonimato.**
- **Es bueno entrevistar a alumnos no implicados ara garantizar la confidencialidad de aquellos que pudieran ser concedores de los hechos.**
- **Nunca se realizarán juicios de valor.**
- **Se realizará la entrevista uno a uno.**

Escribir el nombre del alumno observador y la relación con el presunto acosado, pero no preguntando directamente estos datos.

☞ ¿Cómo te va en el centro?

☞ ¿Cómo te llevas entre compañeros?

¿Tienes buenos amigos en el centro?

☞ ¿Consideras que las agresiones entre compañeros son un problema en este centro?

¿Cuáles son en tu opinión las formas más frecuentes de maltrato entre compañeros? (insultar, poner motes, reírse de alguien, ridiculizar, hacer daño físico, hablar mal de alguien,

amenazar, chantajear, obligar a hacer cosas, aislar, rechazar, no juntarse)

¿Has sido testigo de situaciones de maltrato a algún compañero? (Alguna vez, con frecuencia, casi todos los días)

☞ ¿Qué tipo de maltrato ha sido? (insultar, poner motes, reírse de alguien, ridiculizar, hacer daño

físico, hablar mal de alguien, amenazar, chantajear, obligar a hacer cosas, aislar, rechazar, no juntarse)

☞ ¿Con qué frecuencia crees que ocurren estas formas de maltrato?

☞ ¿Dónde suelen ocurrir estas situaciones? (En clase sin profesor, con profesor, en los pasillos, en los

baños, en el patio, en el gimnasio, en los vestuarios, en la salida, en el transporte, en la calle,

mediante correo electrónico, por mensajes de móviles, a través redes sociales)

¿Por qué crees que algunos chicos maltratan a otros? (Por molestar, por ser más fuertes, por gastar

bromas, porque se lo merecen)

☞ ¿Qué sientes ante esas actuaciones de algunos compañeros?

¿Cómo crees que se sienten los que realizan ese maltrato?

¿Cómo crees que se siente el que recibe ese maltrato?

☞ ¿Qué hiciste cuando ocurrieron esos hechos?

☞ ¿A quién has contado esta situación? (a nadie, a compañeros, al tutor, a profesores, a mis padres, al

orientador, al equipo directivo)

☞ ¿A quién podrías contarla?

☞ ¿Qué tendría que suceder para que se arreglase este problema?

☞ ¿Qué estarías dispuesto a realizar para que esta situación se resolviera?

16

C/ José Zorrilla, 38 – 40002 Segovia – Teléfonos: 921 41 77 20 y 921 41 73 84 – Fax: 921 42 58 77

ANEXO IV

GUIA PARA LA ENTREVISTA CON LA FAMILIA DEL PRESUNTO ALUMNO ACOSADO

En las entrevistas con las familias es necesario tener en cuenta que:

- **Es importante hacer ver a los padres o tutores la preocupación y el interés de todo el profesorado para que los alumnos puedan acudir al centro con seguridad y en un ambiente de relaciones sociales serenas y tranquilas, Algunos padres pueden pensar que el maltrato entre iguales forma parte de la evolución natural y que siempre ha ocurrido. Hay que actuar en estos casos con firmeza si tratan de restar importancia.**
- **No estamos buscando culpables, solamente tratamos de mejorar las relaciones entre todos.**
- **Algunas familias se sienten culpables cuando descubren que su hijo está siendo víctima de malos tratos.**
- **Algunos padres pueden enfadarse con el centro al entender que no se están prestando las suficientes medidas de atención a su hijo.**
- **El centro debe crear un clima de confianza y trabajar conjuntamente con la familia para abordar el conflicto y buscar respuestas adecuadas que ayuden a restablecer unas relaciones satisfactorias.**
- **Nunca hay que quitar importancia a una situación de conflicto donde alguien está claramente perjudicado, pero tampoco aumentar su significado creando situaciones de enfrentamiento mayores.**
- **Hay que trabajar con la mayor confidencialidad. Nunca se realizarán juicios de valor.**

•
 Acuden en calidad de: PADRE - MADRE - TUTOR LEGAL
 Nombre y apellidos:
 Nombre y apellidos:
 Teléfono de contacto:
 Nombre del alumno: Curso: Edad:

- 1.- Con objeto de poder tranquilizar a la familia del presunto alumno acosado es aconsejable desarrollar los siguientes pasos:
 - 1.1.- Informar de los hechos que se están investigando.
 - 1.2.- Informar de las actuaciones inmediatas emprendidas por el centro.
 - 1.3.- Informar de las medidas que se ponen en marcha en el centro para modificar la situación.
- 2.- Recogida de información referida a los hechos denunciados.
 ¿Qué conocimiento tenía de los hechos? ¿Qué datos aporta la familia? ¿Qué respuestas ha dado el alumno ante las distintas situaciones? ¿Cómo está repercutiendo en su hijo lo sucedido? ¿Qué compañeros pueden haber participado? ¿Qué medidas han sido tomadas por la familia?
- 3.- Recabar información de la dinámica familiar y relaciones con el objetivo de profundizar en comportamientos en casa, relaciones con distintos miembros de la

familia, relaciones sociales, actividades de ocio, posibles cambios de comportamiento.

4.- Informar a la familia de cómo puede colaborar.

17

C/ José Zorrilla, 38 – 40002 Segovia – Teléfonos: 921 41 77 20 y 921 41 73 84 – Fax: 921 42 58 77

ANEXO V:

GUIA PARA LA ENTREVISTA CON EL PRESUNTO ALUMNO AGRESOR

En la entrevista con el agresor debe tenerse en cuenta:

- **Debe analizarse la conveniencia de realizar una entrevista directa con el agresor y en ese caso recoger información sobre los aspectos contemplados en este Anexo, evitando preguntas directas.**
- **Debe existir confidencialidad respecto a las fuentes informativas que han producido la entrevista, sobre todo si es la víctima la fuente.**
- **Como los agresores suelen desmentir la acusación que se les atribuye, no bastará solo con preguntarle a él sino que debemos indagar por otros medios para esclarecer los hechos.**
- **A pesar de ello, debemos hablar con él, mostrarle nuestra disposición a ayudarlo en todo lo éticamente posible e indicarle que, en caso de ser culpable, deberá asumir su responsabilidad.**
- **Una característica general de los agresores suele ser la incapacidad para ponerse en el lugar de la otra persona, no creen que sus actos puedan repercutir en la otra persona haciéndola daño.**
- **Debemos averiguar si realmente se está dando la situación de maltrato, si responde a otras situaciones.**
- **Es aconsejable en la entrevista utilizar términos que los alumnos comprendan.**
- **Nunca se realizarán juicios de valor.**

Nombre del alumno:

Curso: Edad:.....

1. Recogida de información.

¿Cómo te va en el centro?

¿Cómo te llevas con tus compañeros?

¿Consideras que las agresiones entre compañeros son un problema en este centro?

¿Cuáles son en tu opinión las formas más frecuentes de maltrato entre compañeros?

(insultar, poner motes, reírse de alguien, ridiculizar, hacer daño físico, hablar mal de

alguien, amenazar, chantajear, obligar a hacer cosas, aislar, rechazar, no juntarse)

¿Con qué frecuencia ocurren estas formas de maltrato?

¿Por qué crees que algunos chicos maltratan a otros?

Me han dicho que el otro día hubo un incidente con ¿Qué es lo que ocurrió?

¿Dónde ocurrió? (Intentar que haga una descripción).

¿Por qué crees que pasó?
¿Cómo te sientes en esa situación?
¿Cómo crees que se siente (el presunto acosado) ?
¿Qué tendría que ocurrir para que se arreglase el problema?
¿Qué estás dispuesto a hacer tu para ayudar a la persona que está sufriendo este problema? ¿A qué te comprometes?

2. Informar de las medidas que pueden llegar a aplicarse.

3. Concluir, volviendo a preguntar para que haga un resumen: ¿Así que dices que ?

18

C/ José Zorrilla, 38 – 40002 Segovia – Teléfonos: 921 41 77 20 y 921 41 73 84 – Fax: 921 42 58 77

ANEXO VI

GUIA PARA LA ENTREVISTA CON LA FAMILIA DEL PRESUNTO ACOSADOR

En las entrevistas con las familias es necesario tener en cuenta que:

- **Es importante hacer ver a los padres o tutores la preocupación y el interés de todo el profesorado para que los alumnos puedan acudir al centro con seguridad y en un ambiente de relaciones sociales serenas y tranquilas. Algunos padres pueden pensar que el maltrato entre iguales forma parte de la evolución natural y que siempre ha ocurrido. Hay que actuar en estos casos con firmeza si tratan de restar importancia.**
- **Algunas familias se sienten culpables cuando descubren que su hijo está actuando como agresor.**
- **Algunos padres de agresores entienden que la mejor forma de ayudar a sus hijos es mostrándose hostil hacia la persona que comunica los hechos y rehúsan aceptar la implicación de su hijo.**
- **La agresividad en un escolar no es atribuible en todos los casos a factores familiares.**
- **No estamos buscando culpables, solamente tratamos de mejorar las relaciones entre todos.**
- **Cortar cualquier comentario negativo acerca del niño agredido.**
- **Hay que detener inmediatamente las amenazas. Tienen que entender que si persiste la conducta puede tener efectos muy negativos para todo el grupo. El centro debe crear un clima de confianza y trabajar conjuntamente con la familia para abordar el conflicto y buscar respuestas adecuadas que ayuden restablecer unas relaciones satisfactorias.**
- **Nunca hay que quitar importancia a una situación de conflicto donde alguien está claramente perjudicado, pero tampoco aumentar su significado creando situaciones de enfrentamiento mayores.**

• **Hay que trabajar con la mayor confidencialidad.**

• **Nunca se realizarán juicios de valor.**

Acuden en calidad de: PADRE - MADRE - TUTOR LEGAL

Nombre y apellidos:

Nombre y apellidos:

Teléfono de contacto:

Nombre del alumno:

Curso: Edad:

19

C/ José Zorrilla, 38 – 40002 Segovia – Teléfonos: 921 41 77 20 y 921 41 73 84 – Fax: 921 42 58 77

1.- Con objeto de poder tranquilizar a la familia del presunto alumno acosador es aconsejable desarrollar los siguientes pasos:

1.1.- Informar de los hechos que se están investigando.

1.2.- Informar de las actuaciones inmediatas emprendidas por el centro.

1.3.- Informar de las medidas que se ponen en marcha en el centro para modificar la situación.

1.4.- Informar de las consecuencias disciplinarias y legales que pueden existir en los ámbitos

escolares y sociales (Fiscalía de Menores, Servicio de Protección al Menor...)

2.- Recogida de información referida a los hechos denunciados.

¿Qué conocimiento tenía de los hechos? ¿Qué datos aporta la familia? ¿Qué grado de implicación

observan en su hijo? ¿Qué conductas han observado en su hijo? ¿Cómo está repercutiendo en su

hijo lo sucedido? ¿Qué compañeros pueden haber participado? ¿Qué medidas han sido tomadas

por la familia?

3.- Recabar información de la dinámica familiar y relaciones con el objetivo de

profundizar en comportamientos en casa, relaciones con distintos miembros de la

familia, relaciones sociales, actividades de ocio, posibles cambios de comportamiento.

4. Informar a la familia de cómo puede colaborar para una resolución satisfactoria del problema.

20

C/ José Zorrilla, 38 – 40002 Segovia – Teléfonos: 921 41 77 20 y 921 41 73 84 – Fax: 921 42 58 77

ANEXO VII:

GUIA PARA EL INFORME DE LOS PROFESORES OBSERVADORES

• **Los observadores son nombrados por el equipo de valoración para recabar la**

información necesaria para verificar la situación de acoso.

• **Los observadores deben limitarse a recoger objetivamente hechos y actuaciones**

• **Los observadores nos pueden ayudar a saber si realmente se está dando la situación de**

maltrato, o si responde a otras situaciones.

• **Se insistirá en la confidencialidad del informe y se garantizará su anonimato.**

Se realizará un informe por cada uno de los observadores.

El informe incluirá el nombre del observador y la relación con el presunto acosado, y los presuntos

acosadores. Entre los puntos que recogerá el informe tendremos:

- Los hechos o actitudes por él observados.
- ☒ Relaciones del presunto acosado.
- ☒ Relaciones entre los presuntos acosadores.
- ☒ Relación entre acosado y acosadores.
- ☒ Relaciones del acosado con otros miembros de la comunidad educativa.
- ☒ Lugares y tiempos en los que se producen los hechos.
- Testigos de los hechos y actitudes observados.
- Actuaciones de los diferentes miembros de la Comunidad Educativa.
- Reacciones del presunto acosado
- Posibles soluciones al conflicto.
- Valoración del conflicto como un caso de acoso o un conflicto en una relación entre iguales.

21

C/ José Zorrilla, 38 – 40002 Segovia – Teléfonos: 921 41 77 20 y 921 41 73 84 – Fax: 921 42 58 77

ANEXO VIII:

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE ACOSO ESCOLAR DEL EQUIPO DE VALORACIÓN

(Este informe tiene carácter confidencial)

Nombre de la persona que lo elabora:

Centro: Localidad:.....

Origen de la denuncia: (Familia, alumnos, tutor...)

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN:

Alumno presuntamente acosado:

Nombre:

Curso: Edad:

Presuntos alumnos acosadores:

Nombre:

Curso: Edad:

Presunto grado de implicación: Líder - Alto - Acompañante activo - Acompañante

Tipo de observadores: (alumnos, profesores....)

2. LUGARES Y FECHAS DE LAS AGRESIONES:

3. DESCRIPCIÓN DE LOS TIPOS DE AGRESIONES Y FRECUENCIA:

Verbal: (Insultos, motes, amenazas, chantajes, coacciones, otras)

Física: (Golpes, empujones, patadas, cachetes, palizas, acoso sexual, otras)

Social: (Rechazo, aislamiento, humillaciones, ridiculizaciones, rumores, otras)

Tecnológica: (Mensajes telefónicos, correos electrónicos, difusión de imágenes sin

consentimiento, otras)

Material: (Rotura de materiales, sustracción de objetos, otras)

4. OBJETIVO DE LA AGRESIÓN:

5. CONSECUENCIAS DE LAS AGRESIONES:

6. RESUMEN DE LAS REUNIONES CELEBRADAS: especificando asistentes, actitudes de los mismos y fecha de realización las mismas; así como de posibles

acuerdos alcanzados si se logró alguno.

7. CONCLUSIONES:

(Fecha y firma)

22

C/ José Zorrilla, 38 – 40002 Segovia – Teléfonos: 921 41 77 20 y 921 41 73 84 – Fax: 921 42 58 77

ANEXO IX:

INFORME DE LA DIRECCIÓN DEL CEIP./I.E.S DE

.....

SOBRE LA SITUACIÓN DE ACOSO ESCOLAR DE

..... **PARA EL ÁREA DE INSPECCIÓN**

(Este informe tiene carácter confidencial)

Centro:

Localidad:

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN:

Alumno presuntamente acosado:

Nombre:

Curso: Edad:

Presunto/s alumno/s acosador/es:

Nombre:

Curso: Edad:

Presunto grado de implicación: Líder - Alto - Acompañante activo -
Acompañante

Tipo de observadores: (alumnos, profesores,)

Origen de la solicitud: (Familia, alumnos, tutor,...)

2. LUGARES Y FECHAS DE LAS AGRESIONES:

3. DESCRIPCIÓN DE LOS TIPOS DE AGRESIONES Y FRECUENCIA:

Verbal: (Insultos, motes, amenazas, chantajes, coacciones, otras)

Física: (Golpes, empujones, patadas, cachetes, palizas, acoso sexual, otras)

.....

Social: (Rechazo, aislamiento, humillaciones, ridiculizaciones, rumores, otras)

Tecnológica: (Mensajes telefónicos, correos electrónicos, difusión de imágenes sin

consentimiento, otras)

Material: (Rotura de materiales, sustracción de objetos, otras)

4.OBJETIVO DE LAS AGRESIONES:

5.CONSECUENCIAS DE LAS AGRESIONES:

6.RESUMEN DEL PROCEDIMIENTO DESARROLLADO.

7. MEDIDAS APLICADAS

7.1. Protección a la víctima

MEDIDA:

RESPONSABLE/ES _____

7.2. Aplicación de medidas disciplinarias cautelares:

MEDIDA: _____

RESPONSABLE/ES _____

7.3. Apertura de expediente disciplinario

FECHA _____

INSTRUCTOR/A

23